

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-074/2021

ACTOR: ERNESTO GONZÁLEZ ROMO

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

Guadalupe, Zacatecas, a cuatro de junio de dos mil veintiuno.

La Secretaria de Estudio y Cuenta Clara Fabiola Guerrero Gámez da cuenta a la Magistrada Teresa Rodríguez Torres con el escrito presentado por el Secretario de Gobierno Municipal de Fresnillo, Zacatecas, mediante el cual en vía de cumplimiento de requerimiento, rinde informe.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, fracciones II y IX, 32, fracciones I y XIV, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional; **SE ACUERDA:**

I. Téngase por recibida la documentación de cuenta, ordenando se agregue a los autos del expediente para que surta los efectos legales conducentes.

II. Se tiene por cumplido en tiempo y forma, el requerimiento solicitado al Secretario de Gobierno Municipal de Fresnillo, Zacatecas, en fecha cuatro de junio del presente año; por lo anterior se deja sin efectos el apercibimiento decretado en dicho requerimiento.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.


TERESA RODRÍGUEZ TORRES
MAGISTRADA


CLARA FABIOLA GUERRERO GÁMEZ
SECRETARIA

TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-074/2021

ACTOR: ERNESTO GONZÁLEZ ROMO

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS.

MAGISTRADA PONENTE: TERESA
RODRÍGUEZ TORRES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, cuatro de junio de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo**, del día de la fecha, emitido por la Magistrada Teresa Rodríguez Torres, Instructora en el presente asunto, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. JORGE EDUARDO LUNA CARRILLO

